JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL
DOLORES HIDALGO, CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.

OFICIO: JAM/11/2021
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

LETICIA SCARLET ALEJANDRI RABAGO
DIRECCION DE TRANPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACION PUBLICA Y P.P.
PRESENTE:

POR MEDIO DEL PRESENTE REMITO A USTED, FOLLETO IMPRESO DONDE SE DESCRIBEN ACTOS DE AUTORIDAD QUE SON MATERIA DE IMPUGNACION EN EL JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL, COMO TRANSPARENCIA PROACTIVA.

SIN MÁS POR EL MOMENTO, RECIBA UN CORDIAL SALUDO, QUEDADANDO A SUS ÓRDENES PARA CUALQUIER ACLARACIÓN Y/O DUDA.

ATENTAMENTE

DOLORES HIDALGO C.I.N., GUANAJUATO, A 22 DE ENERO DE 2021.

JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL GTO.

MARITZA JAVIERA OJEDA MONCADA
JUEZ ADMINISTRATIVA MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
22 ENE. 2021
RECIBIDO
DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.

10:48hrs

JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL

El Juzgado Administrativo Municipal, conoce de los Procesos Contenciosos Administrativos y Demandas de Reclamación por Daño Patrimonial

El proceso contencioso administrativo: es el medio de defensa por el cual los ciudadanos, pueden obtener una anular, modificar o revocar los actos o resoluciones cuando consideran que la actuación de la autoridad es ilegal, actos o resoluciones emitidas por el Presiente Municipal, directores de las dependencias municipales y demás servidores públicos.

Debiendo presentar la demanda dentro de los 30 días hábiles siguientes a la emisión del acto de autoridad que consideran ilegal.

Ejemplos de actos considerados ilegales:

⇒ Te infracciona (tránsito, Fiscalización)

⇒ Te clausuran tu negocio o te multan...

⇒ Te niegan un permiso de construcción, cambio de uso de suelo, te suspenden tú construcción...

⇒ Te niegan el registro de una escritura.

⇒ Te aumentan el impuesto predial sin medir los elementos necesarios para aumento del mismo...

⇒ Te cobran excesivamente el servicio de agua potable, etc.

⇒ Requisitos de demanda se encuentran Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, pudiendo acudir a la defensoría de oficio del Tribunal de Justicia Administrativa.

Demanda de reclamación por daño patrimonial.

Procede cuando el ciudadano debe pagar atención, por un daño personal o material, sin ser su responsabilidad, al derivar el daño de la acción u omisión de la autoridad municipal que prevoco el menoscabo sufrido al particular; tendrá un año para poder demandar a la administración por el daño sufrido.

La demanda se presentará por escrito ante el Juzgado Administrativo Municipal, cumpliendo con los requisitos establecidos en la Ley de Responsabilidad patrimonial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Ejemplos de actos impugnables por esta vía:

Lesiones por encontrarse en mal estado una banca de jardín, un juego en el parque, por no existir rampas para discapacitados, con baches, alcantarillas abiertas sin existir señalización, etc.

JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL

Es la instancia legal encargada de dictaminar si la autoridad municipal realizó su actuación apegada a la ley.

JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL
DOLORES HIDALGO, CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.

DIRECTORIO

LIC.MARITZA JAVIERA OJEDA MONCADA
JUEZ ADMINISTRATIVO MUNICIPAL

Presidencia Municipal de Dolores Hidalgo, ubicado en Calzada de los Héroes Nº 77. Fraccionamiento San Cristóbal. C.P. 37800. Planta baja.

DOLORES HIDALGO, CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.

JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL

"LA LEY HA SIDO SIEMPRE MI ESPADA Y MI ESCUDO".
Benito Juárez

Tel: 418- 18-208-88 ext 1021